

CIRCULAR 085

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

**DE: MARTHA PAEZ CANENCIA -
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE RECOBRO DE INCAPACIDADES MÉDICAS DEL
PERSONAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.**

FECHA: 20 JUN. 2017

Cordial saludo

Con el propósito de definir procedimentalmente el trámite oportuno de los recobros de las incapacidades medicas presentadas por la clínica Unión Temporal del Norte de la vigencia 2016 y lo transcurrido de la anualidad, me permito solicitarles a ustedes copias de todas las Resoluciones Rectorales que ordenan las horas extras asignadas debido a las necesidades de los docentes y directivos docentes de aquellas incapacidades medicas debidamente legalizadas. Por lo anterior, se requiere que dichas resoluciones sean entregadas el día 27 de junio de 2017, en el área de atención al ciudadano

Les agradecemos que a partir de la fecha las nuevas resoluciones en copia de horas extras por cubrimiento de incapacidad en la parte resolutive se establezca un ejemplar para la oficina de Talento Humano con sus respectivos anexos.

Contamos con su valiosa colaboración.

Atentamente,



MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano

Proyecto: Blanca Barón Rivera - T.O Planta

Vª, Bª Elvia Castro Sáenz - P.U Planta

Vª, Bª Ilce Ruiz Hernández - T-O Planta